DESPACHO ALCALDE

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No SA-SPM-025-2023

En Montería, a los (28) días de noviembre de 2023, se reunieron en el Despacho del Alcalde, el señor CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANÍN, persona mayor de edad, domiciliado en Montería - Córdoba, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.969.238, quien para los efectos del presente acto obra en nombre y representación del MUNICIPIO DE MONTERÍA, con número de identificación tributaria NIT. 800.096.734-1, como Alcalde Municipal, de conformidad con el acta de posesión No. 003 de fecha 1 de enero de 2020 y con efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2020; por otra parte, el señor JULIO LORA HERNANDEZ Secretario de Planeación en su calidad de SUPERVISOR del contrato, y, por otra parte, SERVICIOS EN INGENIERIA Y GESTIÓN AMBIENTAL S.A.S identificada con NIT: 901136882-2, representada legalmente, por LILIANA VINASCO TORRES, identificada con cedula de ciudadanía CC. 43.151.360 de Medellín, en su calidad de CONTRATISTA, a efectos de proceder a liquidar el contrato CMC-SPM-025-2023 teniendo en cuenta lo siguiente:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO No.:	CMC-SPM-025-2023
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	SERVICIOS EN INGENIERIA Y GESTIÓN AMBIENTAL S.A.S NIT: 901136882-2 R/L LILIANA VINASCO TORRES CC. 43.151.360 de Medellín
SUPERVISOR:	JULIO LORA HERNANDEZ
OBJETO DEL CONTRATO:	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.
VALOR CONTRACTUAL:	TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($352.178.494), incluido costos directos e indirectos.
CERTIFICADODE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO:	23000805 DEL 23 DE MARZO DE 2023 **($366.999.056).**
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO:	23001523 DEL 08 AGOSTO DE 2023 **($352.178.494,00).**
FECHA ACTA DE INICIO:	8 DE AGOSTO DE 2023
FECHA ACTA FINAL CONTRACTUAL	28 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA FINAL DE EJECUCIÓN	8 DE NOVIEMBRE DE 2023
PERIODO DE EJECUCION DEL CONTRATO:	8 DE AGOSTO DE 2023 HASTA 8 DE NOVIEMBRE DE 2023
PERIODO DE EJECUCION TOTAL	8 DE AGOSTO DE 2023 HASTA 8 DE NOVIEMBRE DE 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:	TRES (3) MESES

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

No SA-SPM-025-2023

FORMA DE PAGO:	El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: 1) UN PRIMER PAGO, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, al mes de ejecución, contado a partir de la suscripción del acta de inicio. 2) UN PAGO FINAL, equivalente al ochenta por ciento (80%) restante del valor del contrato, una vez ejecutado la totalidad del objeto contractual. PARÁGRAFO PRIMERO. Para la entrega del primer pago se deberá presentar por parte del contratista: cuenta de cobro o factura, informe de ejecución de las actividades con sus anexos hasta la fecha, informe del supervisor, certificado de cumplido por parte del supervisor y acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del contratista y del personal que emplee en la ejecución de las actividades confirme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, el decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el pago final se deberá anexar cuenta de cobro o factura, informe final de ejecución del contratista con los respectivos anexos, informe del supervisor, certificación de cumplimiento final emitido por el supervisor, acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del contratista y del personal que emplee en la ejecución de las actividades confirme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, el decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar, acta de liquidación del contrato y demás documentación exigida por tesorería municipal. PARÁGRAFO TERCERO: El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. PARÁGRAFO CUARTO: En los contratos que se involucre personal para su ejecución deberá aportar la evidencia de pago de aportes, de acuerdo al tipo de vinculación del personal al SGSS, para el efecto deberán aportar la siguiente información: a) planilla asistida b) copia del documento de vinculación a la planilla como independiente. Para el efecto deberá acreditarse el IBC de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente. NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratante, o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A COBRAR:	80%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TOTAL:	100%

ALCALDÍA DE MONTERÍA
OFICINA DE ASESORÍA JURIDICA

DESPACHO ALCALDE

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

No SA-SPM-025-2023

PERIODO DE EJECUCION CONTRACTUAL A COBRAR:	8 DE SEPTIEMBRE DE 2023 HASTA 8 DE NOVIEMBRE DE 2023
VALOR A PAGAR:	DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE ($281.742.795).
FECHA ACTA DE LIQUIDACION	28 DE NOVIEMBRE DE 2023

2. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

El balance financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO		
EGRESO No.	**FECHA**	**VALOR**
ACTA PARCIAL 1-23001110	2 de noviembre de 2023	$70.435.699
ACTA FINAL		$281.742.795
Valor del contrato		$352.178.494
Valor ejecutado		$352.178.494
Valor pagado		$70.435.699
Valor pendiente por pagar		$281.742.795
Saldo a favor del Municipio		$0

3. CONSTANCIAS

I. EL SUPERVISOR del contrato hace constar con la suscripción del certificado de cumplimiento de fecha 28 de noviembre de 2023 y de la presenta acta de liquidación, que EL CONTRATISTA cumplió con las obligaciones contenidas en el contrato No SA-SPM-025-2023, y que las mismas se evidenciaron en la forma previamente establecida.

II. EL SUPERVISOR hace constar con la suscripción del certificado de cumplimiento y la firma de la presente acta, que durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA cumplió con sus obligaciones de afiliación y pagos al Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

III. Que el contrato fue ejecutado en el periodo comprendido entre 8 DE AGOSTO DE 2023 HASTA 8 DE NOVIEMBRE DE 2023.

IV. Mediante la presente acta las partes declaran que se encuentran paz y salvo. Que el contratista renuncia expresamente a cualquier reclamación administrativa, judicial, o extrajudicial derivada de la ejecución del presente contrato.

ALCALDIA DE MONTERIA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

4. ACUERDOS

DESPACHO ALCALDE

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No SA-SPM-025-2023

De conformidad con la información mencionada anteriormente, las partes acuerdan:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente la aceptación de oferta No. SA-SPM-025-2023, celebrada entre el Municipio de Montería y la empresa SERVICIOS EN INGENIERIA Y GESTIÓN AMBIENTAL S.A.S identificada con NIT: 901136882-2.

SEGUNDO: La liquidación realizada y acordada mediante la presente acta constituye el balance financiero definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a PAZ Y SALVO, una vez se efectúe el pago final al CONTRATISTA por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE ($281.742.795).**

TERCERO: Teniendo en cuenta que LAS PARTES no presentan observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato en referencia.

Se deja constancia que el acta de liquidación bilateral se suscribe dentro del término legal para el efecto y la firman los que en ella intervienen, en Montería a los (28) días de noviembre de 2023.

CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANIN
Alcalde - Municipio de Montería
CONTRATANTE

JULIO LORA HERNANDEZ
secretario de Planeación
SUPERVISOR

LILIANA VINASCO TORRES
CC. 43.151.360 de Medellín
Representante Legal
Contratista

Proyectó: DRicardo- Contratista SPM
Revisó: Ana Pemberthy – Contratista SPM
Revisó: Abogado OAJ
Revisó: Asesor Despacho
VoBo: Karina Carrascal Socarras – Jefa Oficina Jurídica

ALCALDIA DE MONTERIA
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA